



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 14 DIC. 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 1.243 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que nombra como Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme, El Decreto Alcaldicio N° 4.964 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución Exenta N° 2.273, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 12 Continuidad 2do año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; Convenio suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2018, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 16 de Noviembre de 2018, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 5436-I -

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 12 Continuidad 2do año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 7.886.198.-; el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir, la Ejecución de este tendrá una duración máxima de 16 meses, 12 de los cuales serán destinado a dar continuidad al respectivo programa.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.27, denominada Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Versión 12, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/KSA/LM/VP/nap
DISTRIBUCIÓN

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña